

DECRETO N° : E-1080/2018 /

COLINA, 07 de mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes:

Providencia N° 702 del Sr. Alcalde, mediante el cual se adjunta Reclamo N° 375 de fecha 23 de marzo de 2018, en contra del funcionario municipal del Juzgado de Policía Local de Colina, don Luis Castro Daza, y solicita Decretar instruir investigación sumaria, por los hechos objeto del reclamo; y, lo dispuesto en el Artículo 124, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para verificar la existencia de los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar al funcionario municipal que se desempeña en el del Juzgado de Policía Local de Colina, don Luis Castro Daza, sobre reclamo individualizado en los vistos del presente decreto.

2.- Designase Investigador Sumariante a don David Vega Becerra, Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Juzgado de Policía Local
- Sr. David Vega Becerra
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE



V°B° CONTROL - EAQ

07.05 E-1080/2018

07.05.18

29 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE COLINA
OFICINA DE PARTES

Fecha: _____

PROV.: N° 702

REF.: Normas Miguel de Silva



PARA:

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Secplac
- Depto. Jurídico
- Depto. Control
- Depto. Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Tránsito
- Dirección Aseo y Ornato
- Departamento Social
- Organizaciones Comunitarias
- Jefe Gabinete
- O.M.I.L.
- Gestión Ambiental
- Integra
- Administradora Municipal
- Servicio Impuestos Internos

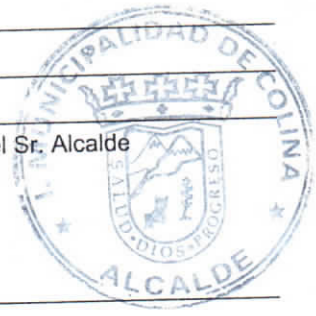
- Of. Agrícola
- U. Inspección
- Dirección Operaciones
- Juzgado Policía Local
- R.R. Públicas
- Of. Personal
- Of. Partes
- Corp. Municipal Desarr. Social
- Depto. de Salud C.M.D.S
- Depto. de educación C.M.D.S.
- Renta y Patente
- Adquisiciones
- Unidad de Vivienda
- Of. Deportes

- PLAZO:
- 48 HORAS
 - HASTA EL _____
 - SIN PLAZO

- Tomar conocimiento y resolver
- Su conocimiento y archivo
- Para estricto cumplimiento
- Su conocimiento y fines pertinentes
- Estudiar y proponer respuesta bajo firma del Sr. Alcalde
- Tomar conocimiento, resolver comunicado integrado, bajo firma del Sr. Alcalde
- Venir a verme por este tema
- Redactar Decreto

Acc. Moni.: Dicha Insurgencia Munda

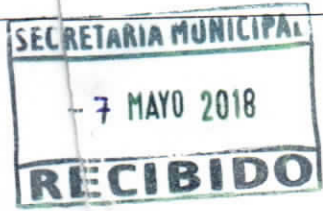
Por Orden del Sr. Alcalde



SEGUNDO TRAMITE

Pase a : _____

Para : _____



Para : _____

Inesq...



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Le mejor de lo Nuestro
SECRETARIA MUNICIPAL



FORMULARIO SOLICITUD DE RECLAMO

Nº 000375

LEY 18.695 ARTICULO 98 TRATAMIENTO DEL RECLAMO Y ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA

DATOS DEL RECLAMANTE

Nombres	Mauricio Antonio Zapelme Silva		
Apellidos			
Dirección	Pasaje Arroyán 743 Pinares de Colina.		
Razón Social (si procede)			
E-mail	Mauricio.Zapelme.Silva@hotmail.cl		
Teléfono Contacto (voluntario)	974326263	Teléfono Móvil (voluntario)	

SITUACION RECLAMA:

Señale claramente la situación por la cual reclama, indicando fecha, materia, departamento o cualquier otra indicación que ayude a identificar a la o las personas involucrada y los hechos que dieron origen al reclamo.

El Reclamo es contra el Actuario del Jurado de Ponería Local Sr Luis Castro, quien recibió a mi esposa ANDREA ARROYO CRUZ, por el choque vial que fue víctima el día miércoles 9 de marzo, tratándose de un accidente, haciéndose cargo, denunciando que no es funcionario público y tratándose por no saber el nombre de una calle. Hicimos una consulta pública de este funcionario, en cuyo momento denuncié ante la correspondiente, esta adicción psicológica y atropello puesto contra mi esposa y en contra mía. Vesimo funcionaria ya que atropello público y sus labores y funciones de jurado no se conciben con sus funciones.

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
23 MAR 2018
Oficina de Partes ORIGINAL: SR. ALCALDE
RECIBIDO

DESEO SER NOTIFICADO POR:

EMAIL

CARTA CERTIFICADA

RETIRO PERSONAL EN OFICINA DE PARTES

12.850.863-5
FIRMA RECLAMANTE: *[Signature]*

FECHA DE INGRESO: 23/03/2018

